



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Nahuel Luis López - Designación - EX-2024-00707553- -MUNIMDP-SSGDMP#SPCD

VISTO el EX-2024-00707553- -MUNIMDP-SSGDMP#SPCD, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización solicita la designación del señor Nahuel Luis Lopez, como Programador Junior con 40 hs. semanales para cumplir funciones en el Departamento de Gestión, Desarrollo e Innovación en Sistemas de Software a partir del 02 de enero de 2025.

Que dicho pedido es motivado ante la necesidad de contar con personal capacitado en informática y programación para desarrollar diferente tipo de tareas relacionadas a los proyectos de la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Procesos.

Que se le deberá otorgar al agente Lopez el adicional por Actividad Critica del 30% treinta por ciento de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente: *“Fíjase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de cargos.”*

Que asimismo la presente designación es en planta permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 4° de la Ley 14656.

Que por Ordenanza N° 26194 (DECFC-2024-197-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario efectuar distintas modificaciones en la Planta de Personal Permanente de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 26 de noviembre de 2024, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir del 02 de enero de 2025.

U.E. 20-08-0-0-2-00

N° O. C.F. Baja Denominación

24.275 8-16-67-01 Programador Junior

ARTÍCULO 2°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir del 02 de enero de 2025:

U.E. 20-08-0-1-4-00

Nº O. C.F. Alta Denominación

24.371 8-16-67-01 Programador Junior

ARTÍCULO 3º.- Designase, a partir del 02 de enero de 2025, al señor **NAHUEL LUIS LOPEZ** (Legajo Nº 36.903/6 – CUIL. 20-38880797-1), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como **PROGRAMADOR JUNIOR** (C.F. 8-16-67-01 – 40 hs. semanales – Nº de Orden 24.371), en el Departamento de Gestión, Desarrollo e Innovación en Sistemas de Software (U.E 20-08-0-1-4-00).

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir del 02 de enero de 2025, la **BONIFICACION por ACTIVIDAD CRITICA**, equivalente **al TREINTA POR CIENTO (30%)** de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 20-08-0-1-4-00 - 1-1-1-01-29-000 - Prog. 01-02-00 - Fin. y Fun.1-3-0 – UER. 33 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1– P.p. 1 – P.Sp. 4.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 – Ap. 1.

ARTICULO 6º.- Asignase, al agente designado mediante el Artículo 3º del presente Decreto el siguiente usuario de GDE:

- nahuellopez

ARTICULO 7º.- Asignase, a la agente designada mediante el Artículo 3º del presente Decreto la siguiente dirección de correo oficial:

- nahuellopez@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE PARTICIPACION CIUDADANA y DESCENTRALIZACION y el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.